RESOLUCIÓN PR / DL N° 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 394.181".**

Asunción, 09 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 01 de octubre de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2021; la Nota Interna DOC N° 463/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/817/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-924/472/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-926/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 01 de octubre de 2021, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"*, ID N° 394.181, los oferentes CHACO INTERNACIONAL S.A, CHARPENTIER S.R.L., y ALVOG S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por el Informe del Comité de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda: *"... 1. DESCALIFICAR de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANALISIS AMBIENTALES" ID 394.181, al oferente ALVOG S.A., en virtud del Artículo 62 y 63 del Decreto N° 2992/2019; 2. DECLARAR DESIERTO los Lotes 3, 4, 6 y 7 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANALISIS AMBIENTALES" ID 394.181, conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03; 3. ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANALISIS AMBIENTALES" ID N° 394.181 al oferente CHARPENTIER S.R.L. el Lote1 por un monto total de Gs. 12.900.000 (Guaraníes doce millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Lote 2 por un monto total de Gs. 30.898.090 (Guaraníes treinta millones ochocientos noventa y ocho mil noventa) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Lote 5 por un monto total de Gs. 28.691.082 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos noventa y un mil ochenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Lote 8 por un monto total de Gs. 17.625.048 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos veinticinco mil cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Lote 9 por un monto total de Gs. 28.092.488 (Guaraníes veintiocho millones noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Lote 10 por un monto total de Gs. 131.805.613 (Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos cinco mil seiscientos trece) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 394.181".**

Que, por Nota Interna DOC N° 463/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita emisión del dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/817/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,... " la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta dicte la Resolución correspondiente"*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-924/472/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID Nº 394.181".**

quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*** *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...y) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID N° 394.181".**

2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANALISIS AMBIENTALES"* ID 394.181 conforme al siguiente detalle:

- El **Lote 1**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de Gs. 12.900.000 *(Guaraníes doce millones novecientos mil)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1									
CHARPENTIER S.R.L.									
Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41111508-003	Balanza electrónica	Unidad	Unidad	1	RADWAG	POLONIA	12.900.000	12.900.000
TOTAL: Gs.									12.900.000

- El **Lote 2**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de Gs. 30.898.090 *(Guaraníes treinta millones ochocientos noventa y ocho mil noventa)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE 2									
CHARPENTIER S.R.L.									
Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41115611-004	Medidor de oxígeno disuelto portátil	Unidad	Unidad	2	LOVIDOND	USA	15.449.045	30.898.090
TOTAL: Gs.									30.898.090

- El **Lote 5**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de Gs. 28.691.082 (*Guaraníes veintiocho millones seiscientos noventa y un mil ochenta y dos*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE 5									
CHARPENTIER S.R.L.									
Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41115611-004	Medidor Portátil de Oxígeno Disuelto, PH y Conductividad	Unidad	Unidad	2	LOVIDOND	USA	14.345.541	28.691.082
TOTAL: Gs.									28.691.082

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID Nº 394.181".**

- El **Lote 8**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total deGs. 17.625.048 *(Guaraníes diecisiete millones seiscientos veinticinco mil cuarenta y ocho)* IVA incluído, conforme al siguiente detalle:

LOTE 8									
CHARPENTIER S.R.L.									
Ítem Nº	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41113026-001	Turbidimetro Portatil	Unidad	Unidad	1	LOVIDOND	USA	17.625.048	17.625.048
TOTAL: Gs.									17.625.048

- El **Lote 9**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de Gs. 28.092.488 *(Guaraníes veintiocho millones noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE 9									
CHARPENTIER S.R.L.									
Ítem Nº	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41113702-999	Comparador de color Pi-Co	Unidad	Unidad	1	LOVIDOND	USA	28.092.488	28.092.488
TOTAL: Gs.									28.092.488

- El **Lote 10**, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** por un monto total de Gs. 131.805.613 *(Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos cinco mil seiscientos trece)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

LOTE 10									
CHARPENTIER S.R.L.									
Item Nº	Código Catálogo	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	41115807-9999	Fotometro multiparametrico	Unidad	Unidad	1	2	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	15.660.627	31.321.254
2	41113319-9999	Test en tubos para determinacion de hidrocarburos	Unidad	Unidad	10	20	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.850.595	37.011.900
3	41113319-9999	Kit de ensayo para determinacion de amonio	Unidad	Unidad	2	4	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	753.867	3.015.468
4	41113319-9999	Kit completo para determinacion de Arsenico	Unidad	Unidad	1	2	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.100.000	2.200.000

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Amilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID Nº 394.181".**

5	41113319-9999	Test en tubos para determinacion de Cadmio	Unidad	Unidad	5	10	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.459.099	14.590.990
6	41113319-9999	Test en tubos para determinacion de Plomo	Unidad	Unidad	4	8	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.538.355	12.306.840
7	41113319-9999	Kit colorimetrico para determinacion de Cobre	Unidad	Unidad	1	2	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	590.333	1.180.666
8	41113319-9999	Kit colorimetrico para determinacion fotometrica de Cromo VI	Unidad	Unidad	1	2	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	754.233	1.508.466
9	41113319-9999	Test en tubos para determinacion fotometrica de Estano III	Unidad	Unidad	3	5	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.165.633	5.828.165
10	41113319-9999	Test en tubos para determinacion fotometrica de Nitrogeno Total	Unidad	Unidad	3	5	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	2.057.000	10.285.000
11	41113319-9999	Test en tubos para determinacion de la dureza Calcio/Magnesio	Unidad	Unidad	3	5	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	959.933	4.799.665
12	42271506-002	Set de accesorios para determinacion de DBO5	Unidad	Unidad	1	2	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.165.267	2.330.534
13	42271506-002	Test en tubos para determinacion de DBO5	Unidad	Unidad	3	5	MACHEREY NAGEL	Alemania/Suiza / Francia/USA	1.085.333	5.426.665
TOTAL: Gs.									**131.805.613**	

Artículo 2°. – DECLARAR DESIERTO los Lotes 3, 4, 6 y 7 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANALISIS AMBIENTALES"* ID 394.181, conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°. - ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°. - ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°. - AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 949 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA ANÁLISIS AMBIENTALES"* **ID Nº 394.181".**

Artículo 6º. - **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 535 – *"Equipos de Salud y de Laboratorio"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 7º.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 8º. - **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9º. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Penayo Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES